

Resumen:

Estudiamos en este trabajo los cincuenta y siete mensajes que han dedicado los papas san Pablo VI, san Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco a las Jornadas Mundiales de las Comunicaciones Sociales. La primera de las jornadas se celebró en 1967, aunque habían ya sido anunciadas antes en el decreto del Concilio Vaticano II *Inter Mirifica*, sobre los medios de comunicación social. Es una jornada para reflexionar sobre la importancia de los medios de comunicación y de su uso. Al mismo tiempo, reflexiona también sobre la naturaleza de los mismos medios y del servicio que están llamados a prestar.

Palabras clave:

Iglesia, medios de comunicación, Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, san Pablo VI, san Juan Pablo II, Benedicto XVI, Francisco, mensajes.

Abstract:

In this work we study the fifty-seven messages that Popes saint Paul VI, saint John Paul II, Benedict XVI and Francis dedicated to the World Social Communications Days. The first of these Days was held in 1967, although they had already been announced earlier in the decree of the Second Vatican Council, *Inter Mirifica*, about the means of social communication. It is a day to ponder the importance of the media and their use. At the same time, it also ponders the nature of the media themselves and the service they are called to provide.

Key words:

Church, media, World Social Communications Day, saint Paul VI, saint John Paul II, Benedict XVI, Francis, messages.

Preámbulo

Un ámbito privilegiado para comprender la relación entre la Iglesia y los medios de comunicación son los mensajes para la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales (en adelante, JMCS) que los papas de la Iglesia católica san Pablo VI (1963-1978), san Juan Pablo II (1978-2005), Benedicto XVI (2005-2013) y el papa Francisco (2013-...) han escrito en torno a la celebración de esa jornada. Nació la JMCS por un mandato del Concilio Vaticano II, en el decreto *Inter Mirifica* (4 de diciembre de 1963), y fue corroborada por la Pontificia Comisión para las Comunicaciones Sociales creada un año después, en 1964.

El primero de los mensajes se publicó en 1967 (7 de mayo de 1967), y llevó por título: «Los medios de comunicación social». El último, el más reciente, ha sido publicado en 2023, en el mes de enero: «Hablar con el corazón, “en la verdad y en el amor”» (Ef 4, 15). Ha sido el mensaje para la LVII JMCS. De manera ininterrumpida, en los últimos cincuenta y siete años, se ha publicado este mensaje. Su extensión en el tiempo nos va a ofrecer una visión continuada, constante y progresiva del magisterio papal en relación a los medios de comunicación.

Todo este periodo, desde el Concilio Vaticano II hasta nuestros días, con la celebración del comienzo del segundo milenio, al que tanto relieve dio san Juan Pablo II,

es fundamental para la historia de la Iglesia. No sólo es de importancia radical este periodo para ella, más importante que otros, si cabe, es que también cultural, social y tecnológicamente, estamos en un tiempo sin parangón.

«Por su parte, la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, que se celebra el domingo siguiente a la solemnidad de la Ascensión, pasa quizá desapercibida; pero sobre todo ha sido la ocasión para la serie de (hasta el momento) 45 mensajes de san Pablo VI, san Juan Pablo II y Benedicto XVI para esa jornada: todo un material doctrinal por descubrir, cuyo enfoque tiene más en cuenta el conjunto de los medios, no sólo los católicos» (Gutián, 2011, 637).

Corroborar la afirmación de Gutián el hecho de que no haya ninguna obra que afronte ni el contenido profesional ni doctrinal de los mensajes para la JMCS. Los estudios que existen sobre ellos son parciales y escasos. Tampoco existen grandes obras de análisis, sistemáticas o monográficos sobre el magisterio de la Iglesia en relación a la comunicación. No existen tampoco monográficos que afronten en profundidad los grandes documentos que la Iglesia ha referido a este ámbito de la comunicación: *Inter Mirifica*, *Communio et progressio*, *Aetatis novae* o *El rápido desarrollo*. Acaso el primero sea el único que pueda gozar de un estudio algo más extenso.

En relación a los mensajes para la JMCS el análisis que existe, como decimos, es parcial y escaso. Sin embargo, comienzan a tener una importancia y una extensión considerables. Destaca, por ejemplo, una obra centrada en los

mensajes publicados por san Juan Pablo II desde 1979 hasta 2003 en torno a la JMCS de Francisco Javier Pérez-Latre o, también, la ofrecida por Manuel M.^a Bru: «Un nuevo areópago para la evangelización. Síntesis del magisterio pontificio sobre los medios de comunicación».

En la amplitud de los medios de comunicación y las enseñanzas de la Iglesia son dignas de especial mención, en primer lugar, la obra de Pascual Cebollada, *Del Génesis a Internet. Documentos del Magisterio sobre las comunicaciones sociales*. Es imprescindible esta publicación de Biblioteca de Autores Cristianos (BAC). Y, también publicada por BAC, la obra *El derecho a la verdad*, con estudio introductorio de Jesús Iribarren. En ella se recoge la doctrina de la Iglesia sobre prensa, radio y televisión entre 1831 y 1968.

Si abordamos este estudio, inédito hasta el momento, es también como fruto de los mismos mensajes dedicados por los papas a la JMCS, es decir, que, de alguna manera, este trabajo es fruto de lo requerido por la misma jornada.

Génesis de la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales

1. Origen de esta jornada: decreto *Inter Mirifica*

El primer documento que se aprobó en el transcurso del Concilio Vaticano II fue el decreto *Inter Mirifica* (IM), sobre los medios de comunicación social¹. Es la primera vez que un concilio se ocupa «explícitamente en sus documentos de los medios de comunicación social» (Gutián, 2011, 622). Es un documento breve compuesto por una introducción, dos capítulos, y un apartado final, llamado «Cláusulas», en el que se invita a que «todos los principios y normas de este santo Sínodo sobre los medios de comunicación social se lleven a la práctica» (IM, 1963, n.º 23). «Hay tres números de especial relevancia en el Decreto: en el 18 quedan establecidas las JMCS, en el 19 se formula la petición de extender “los deberes y competencias” de la entonces Pontificia Comisión para Cinematografía, la Radio y la Televisión, y en el 23 se manda la publicación de una Instrucción Pastoral» (Mújica, 2015, 12).

¹ «Todos los aspectos históricos del Decreto *L'Inter Mirifica* han sido estudiados exhaustivamente por Enrico Baragh, que participó en esos trabajos desde el principio y a quien sigo para los detalles históricos. Cfr., BARAGLI, É., *L'inter Mirifica. Introduzione, Storia, Discussione, Commento, Documentazione*, Roma: Studio Romano della Comunicazione Sociale, 1969, 91 y ss.; IDEM, «Historia del decreto», en ANDRÉS, R., *Instrumentos de comunicación social. Comentario al Decreto Inter Mirifica del Concilio Ecuménico Vaticano II*, Madrid: Eax, 1966, 1-25». En nota al pie: Gutián, 2011, 623.

A pesar de la brevedad del documento, y aunque parece que es aprobado por una amplia mayoría, generó discusión, malestar y desacuerdo (Viganò, 2016); vamos a encontrar mandatos y tareas fundamentales, como vemos, que se desarrollarán en los años sucesivos, y alguna de ellas de manera más inmediata:

«Sea como fuere, este esquema tiene por lo menos la ventaja de hablar “del derecho a la información necesario para la vida social”. Los padres han votado, por separado y sin discusión, los dos capítulos del esquema. Los *placet* oscilan entre 1832 y 1893; los *non placet* entre 92 y 103; los *placet juxta modum* entre 243 y 125» (Fesquet, 1966, 372).

Como se ve, el acuerdo es bastante elevado y tiene la virtud de hablar del derecho a la información. El esquema se había reducido de treinta y nueve a nueve páginas. Sin embargo, y a pesar de todo, quedó reflejado el sentir con respecto a *IM*:

«¿Quiere decir esto que este esquema es satisfactorio? Al contrario, si hemos de creer a algunos jóvenes obispos franceses, que no habían ocultado su opinión desfavorable con ocasión de la última asamblea del episcopado francés. El texto es tan defectuoso, dijo uno de ellos, que “no me hubiese atrevido a preguntarlo a mis estudiantes cuando todavía era capellán”» (Fesquet, 1966, 372).

Sea como fuere, *IM* abrió el camino a la JMCS y a sus respectivos mensajes.

1.1. Comisión Pontificia para los Medios de Comunicación Social

En el número 19 de *IM* se va a pedir al Papa, en este momento Pablo VI, que lo que hasta ahora era un «Secretariado para la Prensa y los Espectáculos» vea ampliadas sus funciones:

«Ruegan reverentemente al Sumo Pontífice que extienda los deberes y competencias de este organismo a todos los medios de comunicación social, sin excluir a la prensa, incorporando a él expertos de las diferentes naciones, también laicos» (*IM*, 1963, n.º 19).

Si *IM* se aprobó el 4 de diciembre de 1963, poco después, el 2 de abril de 1964, con la carta apostólica en forma de motu proprio *In fructibus multis (IFM)*, el papa Pablo VI instituía la Comisión Pontificia de los Medios de Comunicación Social. Ya existía con anterioridad una comisión a la que el papa Juan XXIII, en el motu proprio *Boni pastoris*, le había confiado el encargo de:

«Examinar los diversos asuntos que se refieren al Cine, Radio y Televisión, ayudar a su progreso, y dirigir su actividad según las prescripciones y normas de la Encíclica *Miranda prorsus*, y de acuerdo con las disposiciones que en lo futuro diere la Santa Sede» (*BP*, 1959).

Como vemos, ya había una comisión permanente, creada por Pío XII en la encíclica *Miranda prorsus (MP)*, cuya misión era:

«Estudiar los problemas del cine, de la radio y de la televisión, que se relacionan con la fe y la moral, a la cual así los Obispos como las competentes Oficinas puedan dirigirse para pedir consejo y segura orientación en materia tan compleja» (*MP*, 1957).

Juan XXIII había hecho evolucionar esta comisión que dependía de la Secretaría de Estado, y venía ahora, con Pablo VI, a tener una entidad mayor. Por eso, dice el pontífice:

«Modificando el nombre y ampliando las competencias de la mencionada Comisión, por iniciativa nuestra, con ciencia cierta, y después de madura deliberación, en virtud de esta Carta y a perpetuidad instituímos la Comisión Pontificia para las Comunicaciones Sociales, confiándole, en cuanto concierne a los intereses de la religión católica, los problemas relativos al cine, a la radio, a la televisión y a la prensa diaria y periódica; en lo que respecta al sector de la prensa, se ocupará de promover las iniciativas que esta Sede Apostólica considere oportunas a propósito de problema de tanta importancia» (*IFM*, 1964).

Aunque puede sorprender que, tanto Pío XII como Pablo VI consideren los medios de comunicación como un problema, entendemos que aquí se usa ese término con la primera acepción del diccionario de la Real Academia de la Lengua: «cuestión que se trata de aclarar»². También resulta llamativo que Pablo VI instituya esta comisión «a perpetuidad». Lo que queda en la cúspide es la importancia que, desde hace ya setenta y ochenta años, incluso más, se les comenzaba a dar a los medios de comunicación en la Iglesia. Con san Juan Pablo II, como indica Mújica, llegará el Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales³:

«El quinto cambio lo daría, finalmente, san Juan Pablo II, quien le conferiría el rango y denominación actual como Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, vigente desde el 1 de marzo de 1989 con diversas transformaciones en los últimos años» (Mújica, 2015, 13).

² Real Academia de la Lengua. Término «Problema». Disponible en: <https://dle.rae.es/problema>

³ Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales en http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/pccs/index_sp.htm (consultado el 9 de enero de 2020).

Pero si eso es, hasta el momento, lo que se refiere a la historia *strictu sensu* del Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, con las variantes que hemos visto, hay que tener una especial mención a la creación de la Secretaría para la comunicación en 2015⁴. Nace con la carta apostólica *El actual contexto de la comunicación*⁵. En ella se afirma ya al principio:

«El contexto actual de la comunicación, caracterizado por la presencia y el desarrollo de los medios digitales y por los factores de convergencia e interactividad, requiere un replanteamiento del sistema de información de la Santa Sede y una reorganización que, valorando lo realizado en la historia del ámbito de la comunicación de la Sede apostólica, proceda con firmeza hacia una integración y gestión unitaria».

Es un brevísimo documento, de apenas un folio, compuesto por cuatro artículos. En el segundo de ellos se expresa qué organismos vaticanos van a integrar esta Secretaría para la comunicación: «Consejo pontificio para las comunicaciones sociales, Oficina de prensa de la Santa Sede, Servicio Internet del Vaticano, Radio Vaticano, Centro televisivo Vaticano, L'Osservatore Romano, Tipografía vaticana, Servicio fotográfico, Librería Editora Vaticana». De esta manera, de tener distintos organismos e instancias referidos a

⁴ Dicasterio para la comunicación en http://www.vatican.va/roman_curia/segreteria/segreteria-comunicazione/index_sp.htm (consultado el 13 de marzo de 2021).

⁵ *El actual contexto de la comunicación* en http://www.vatican.va/content/francesco/es/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio_20150627_segreteria-comunicazione.html (consultado el 13 de marzo de 2021).

la comunicación, todo quedará articulado, también el sitio web www.vatican.va y la cuenta de Twitter @pontifex, bajo la coordinación de la Secretaría para la comunicación. Posteriormente, en junio de 2018, en un rescrito, se aclarará y fijará que la Secretaría para la comunicación se denomina Dicasterio para la comunicación⁶.

1.2. La instrucción pastoral *Communio et Progressio*

El segundo gran hito que habría que destacar de *IM* es que en él se encarga al órgano del que hemos hablado en el apartado anterior, a la Comisión Pontificia para las Comunicaciones Sociales, que prepare y publique una instrucción pastoral sobre los medios de comunicación: «publíquese una instrucción pastoral por el organismo de la Santa Sede del que se habla en el n.º 19 con la ayuda de peritos de diferentes naciones» (*IM*, 1963, n.º 23). Esta instrucción pastoral se publicó en 18 de mayo de 1971 y tuvo por título *Communio et progressio* (*CP*). Coincidió su publicación con la *V JMCS*. En comparación con *IM* es bastante extenso este documento y, resulta «el complemento doctrinal de *IM*, y debe ser mantenida en unidad con ella» (Gutián, 2011, 627)⁷.

⁶ <https://press.vatican.va/content/salastampa/it/bollettinopubblico/2018/06/23/0476/01039.html>

⁷ Así lo valora Eilers, quien, dejando aparte la autoridad de Baragli, tiene en mi opinión una visión completa y equilibrada pasados más de cuarenta años del Concilio: «This instruction which was endorsed and approved by Pope Paul VI therefore must be considered as integral and interpretative part of the Council Decree» (EILERS, F. J., «Church and social Communications: 40 years of *Inter Mirifica* and beyond», *Verbum SVD* 46 (2005/3) 261-269. Cita a su vez a: BARAGLI, E., «L'Inter Mirifica vent'anni dopo», *Ecclesia Mater Roma XXI* (1983/1) 51-55; ROLFES, H., «Gibt es eine kirchenamtliche Lehre der Sozialen Kommunikation? Ein Rueckblick 40 Jahre nach *Inter Mirifica*», *Communicatio Socialis* 37 (2004) 219-244. En nota al pie: Gutián, 2011, 627.